

APÉNDICE VI PRIMERA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 001/2024

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **26 de diciembre del 2023**, así como el Anexo III. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado S.C.**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2024**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Profesional de Proyecto** de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	PROFESIONAL DE PROYECTO
Número de vacantes	1
Salario bruto mensual	\$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) Sueldo bruto. Considerar retención de ISR conforme al régimen en el que se encuentre (Régimen simplificado de confianza o Persona física con actividad empresarial y profesional) según sea el caso.
Adscripción	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado S.C. Operación de Puntos de verificación interna en materia Zoosanitaria
Ubicación o sede	Punto de verificación Peña Blanca
Tipo de contrato y régimen	El régimen de contratación es por honorarios profesionales y será a partir de la fecha de contratación al 31 de diciembre de 2024.

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente en el desarrollo de actividades.
- Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que le asigne el coordinador de proyecto, contempladas en los programas de trabajo.
- Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo validados.
- Coordinarse e Informar semanal y/o mensualmente al Coordinador de cada proyecto sobre el resultado de sus acciones.
- Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo.
- Supervisar las acciones que realizan los auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo.
- Apoyar al coordinador del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus zoosanitarios y de inocuidad.
- Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA la cual deberá ser verás y congruente.
- Impartir las pláticas a técnicos y productores contempladas en los programas de trabajo, y

- Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente. así mismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la instancia ejecutora.
- Para el caso particular de los PVI vigilar que éste se mantenga en condiciones óptimas de operación y atender la problemática operativa que se presente en las movilizaciones y quejas relacionadas con la misma, de manera coordinada con el coordinador de proyecto.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

CAPÍTULO QUINTO. ESTRUCTURA OPERATIVA. SEXAGÉSIMO TERCERO

I. Requisitos generales:

- Profesional titulado(a) en nivel licenciatura del área de competencia;
- Contar con cédula profesional;
- Contar con experiencia demostrable de al menos un año y manejo de equipos de trabajo;
- Manejo de herramientas computacionales, y
- Presentar constancias en las áreas de conocimiento comprobable

II. Requisitos específicos:

- En materia de Inspección de la Movilización Nacional se requiere ser Médico(a) Veterinario(a), Ingeniero(a) Agrónomo(a) o carrera afín.

• Escolaridad

Nivel de estudio:	Licenciatura del área de competencia
Grado de avance:	Titulado(a) y con cédula profesional
Área de estudio:	Licenciatura en Medicina Veterinaria Zootecnista y/o Ingeniería Agrónoma

• Experiencia laboral y otros

- Contar con **1 año de experiencia** en Sanidad Animal, así como conocimientos de paquetería Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

• Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.

- No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaría del Estado S.C.** establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- **Documentación requerida:**
Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:
 1. Título y cédula profesional.
 2. Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
 3. *Curriculum vitae* actualizado.
 4. Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
 5. Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
 6. Comprobante de domicilio actual.
 7. Licencia de manejo vigente.
 8. Clave Única de Registro de Población (CURP).
 9. Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
 10. Constancia de secretaria de la Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal. (No mayor a 3 meses) Puede tramitarse en la siguiente liga:
<https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/como-obtener-una-constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion>
 11. Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
 12. Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
 13. **Carta protesta No desempeñar cargos de Servidor Público o ex Servidor Público, firmado*****
*** solicitar por correo electrónico el formato editable a comite_estatal@yahoo.com, en asunto indicar "solicitud de carta protesta Servidores Públicos"
- **Documentación complementaria**
Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

14. Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
15. Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
16. Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
17. Graduación con Honores o con distinción.
18. Reconocimiento o premios.
19. Patentes a nombre del candidato (a).
20. Derechos de autor a nombre del candidato(a).

- **Registro de aspirantes:**

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **9:00 horas a 17:00 horas**, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **05 de abril 2024**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en **Querétaro**, ubicadas en **Av. Constituyentes No. 201 Pte, Col. Lomas de Querétaro, C.P.76190, Querétaro, Querétaro**.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: bernardo.reyes@senasica.gob.mx con copia a guillermo.jamaica.i@senasica.gob.mx y chavez_cesar_26@yahoo.com.mx la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en **Querétaro**, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar el **10 de abril de 2024** antes de la aplicación del examen de conocimientos.

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el **12 de abril del 2024**, a las **10:00 horas**, en las oficinas de la (REFIAA) del SENASICA en **Querétaro**, ubicadas en **Av. Constituyentes No. 201 Pte. Col. Lomas de Querétaro, C.P.76190, Querétaro, Qro.**

La formulación del examen de conocimientos y la calificación estará a cargo de la Unidad Responsable y la aplicación será por parte del personal de la REFIAA.

- **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo a más tardar el día **15 de abril** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en **Querétaro**, una persona representante de la mesa

directiva/consejo directivo del **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado S.C.**, una persona representante del Gobierno del Estado de **Querétaro**, y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

- **Determinación de la persona aspirante ganadora:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional de Proyecto	60	10	10	20	100
Notas:					
I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.					
II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **15 de abril** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **16 de abril de 2024**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado S.C.**, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado S.C.**, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA la SADER.

- **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

- **Temario:**

- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2024.

- ANEXO IV. Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas Fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera ejercicio 2024.
- Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012 y sus modificaciones.
- Código sanitario para los animales terrestres de la OIE.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002.
- Ley de infraestructura de la calidad.
- NOM-001-SAG/GAN 2015 Sistema nacional de identificación animal para bovinos y colmenas.
- NOM-001-ZOO-1994 Campaña nacional contra la Varroasis.
- NOM-031-ZOO-1995 Campaña nacional contra la Tuberculosis bovina.
- NOM-041-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los animales.
- NOM-045-ZOO-1995 Características zoosanitarias para la operación de establecimientos donde se concentren animales para ferias, exposiciones, subastas, tianguis y eventos similares.
- NOM-051-ZOO-1995 Trato humanitario en la movilización de animales.
- NOM-067-ZOO-2007 Campaña nacional para la prevención de la Rabia en bovinos y especies ganaderas.
- Acuerdo por el que se da a conocer la campaña y las medidas zoosanitarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable, en las zonas del territorio de los Estados Unidos Mexicanos en las que se encuentre presente esa enfermedad
- Acuerdo que establece los requisitos específicos implementados para la movilización de ganado bovino procedente y hacia la región considerada de baja prevalencia en tuberculosis bovina.
- Acuerdo por el que se establece la Campaña Nacional para el control de la garrapata *Boophilus* spp.

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico **(442) 193-56500** de la REFIAA del SENASICA en estado de **Querétaro** o a los números **4422132820 y 4422482034** del **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado S.C.**, asimismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada **Av. Constituyentes No. 201 Pte. Col. Lomas de Querétaro, C.P.76190, Querétaro, Querétaro.**, o del referido **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado S.C.**, sita en **Prolongación Constituyentes KM.5 S/N, Col. Cumbres de Conín C.P. 76240, El Marqués, Querétaro.**

21 de Marzo 2024.

ATENTAMENTE

C. Romualdo Moreno Gutiérrez
Presidente Comité Estatal para el Fomento y
Protección Pecuaria del Estado S.C.